

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

BANCOS Nº 2
FINANCIERAS Nº 2

Santiago, 10 de enero de 2001.

SEÑOR GERENTE:

Distribución de las normas y utilización de Internet.

Esta Superintendencia ha hecho modificaciones en su sitio Web (www.sbif.cl), que permiten a los interesados imprimir las Circulares, Cartas Circulares y hojas de reemplazo de la Recopilación Actualizada de Normas y del Manual del Sistema de Información, tan pronto ellas sean publicadas.

Dado que con esos cambios es posible prescindir de la distribución de ejemplares de las normas en papel, a contar del 1 de abril de 2001 se suspenderá la entrega de esos documentos impresos.

Este procedimiento no se aplicará a las Cartas a Gerencia u otros documentos que se refieren a materias reservadas o a la entrega de información especial a esta Superintendencia, como tampoco a aquellas cartas circulares que por su naturaleza no son incluidas en el tomo anual de Recopilación de Instrucciones.

Para los efectos de asegurarse la oportuna recepción y conocimiento de las instrucciones impartidas por esta vía electrónica, se recomienda que cada institución financiera inscriba en la Lista de Correo ("mailing list") de la página web de este organismo, a lo menos al Gerente General o a la persona que éste designe para recibir la notificación y tomar conocimiento de inmediato de cada nueva disposición que se emita por esa vía.

Lo anterior es, en todo caso, sin perjuicio de que también pueden ingresar libremente a la dirección web de esta Superintendencia y registrarse en ella, todas aquellas personas que cuenten con el equipamiento necesario para acceder a Internet.

El nombre de la persona designada para los efectos antedichos deberá ser comunicado por escrito a esta Superintendencia a más tardar el 31 de marzo próximo.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

